

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD 02 DE ENERO 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
CARGO	SECRETARIO GENERAL
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL
ASUNTO:	Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la oficina bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☒ Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - LIBRE ASIGNACIÓN	INVERSIÓN (*) ☐
NOMBRE DEL RUBRO Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - LIBRE ASIGNACIÓN CÓDIGO DEL RUBRO 21212.1.2.02.008	EJE _____ SECTOR _____ PROGRAMA _____ META _____ NOMBRE DEL PROYECTO _____ CÓDIGO BPPIN _____
(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.	IDONEIDAD: Tecnólogo en procedimientos judiciales o afines en el núcleo básico del Derecho. EXPERIENCIA: Deberá acreditar experiencia de mínimo 6 meses relacionada en contratación estatal o uso de la plataforma SECOP 2

OBLIGACIONES
- Apoyar a la Secretaría General en la elaboración, consolidación y publicación del Plan Anual de Adquisiciones del municipio. - Brindar apoyo cuando se requiera realizar actualización al Plan Anual de Adquisición del municipio. - Apoyar en la depuración de necesidades que están publicadas en la plataforma del SECOP 2, Que sean solicitadas por el supervisor del contrato. - Las demás actividades que tengan relación directa con el Plan Anual de Adquisiciones del municipio.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Que, la Secretaría General quien tiene a cargo la administración del Plan Anual de Adquisiciones, requiere mantener actualizada semana a semana las necesidades que se deban incluir por cada una de las dependencias que hacen parte del sector central del municipio.

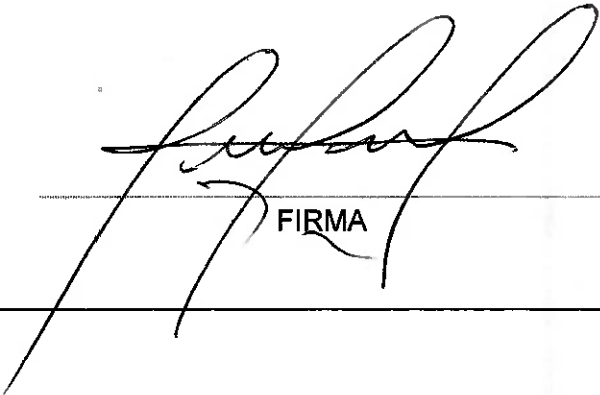
Que aunado a lo anterior la Secretaría General no cuenta personal que tenga conocimientos en el manejo de la plataforma SECOP 2 en su modulo del Plan Anual de Adquisiciones.

Que, con base a los objetivos propuestos, se hace necesario fortalecer los procesos que desde la Secretaria General están dirigidos a garantizar el correcto funcionamiento de la Administración Municipal; para ello se requiere de la prestación de servicios de apoyo a la gestión de una persona natural con título de tecnólogo en procesos judiciales o afín al núcleo básico del derecho y que cuente con experiencia de mínimo 6 meses relacionada en contratación estatal o uso de la plataforma SECOP 2.

Finalmente es importante tener en cuenta que, según certificado inexistencia o insuficiencia expedido por la Dirección de Función Pública del municipio de Chía, en la planta de cargos no existe personal para desarrollar las actividades contempladas dentro del presente estudio, por lo que se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión y satisfacer la necesidad.

Cordialmente,

FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
SECRETARIO GENERAL



FIRMA